



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, treinta de marzo de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2018-00085-00

Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: DIEGO FERNANDO PACHECO QUITORA. C.c.
1.106.773.859 correo pachecoquitora@gmail.com

Demandados: EDGARALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ. C.C.
93.448.647 MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ RODRIGUEZ. C.C.
28.678.976 Sin correo electrónico.

EMBARGO REMANENTES.

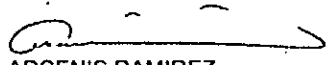
Visto el escrito anterior memorial, se ordena tener en cuenta el EMBARGO DE REMANENTES decretado en el proceso radicado en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL, con el número 2021-00247, comunicado a este juzgado mediante oficio 135 del 16 de marzo de 2022.

Infórmese al Juzgado referido de esta determinación.

NOTIFIQUESE

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 054 hoy 31 de marzo de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.